Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZASE, ASISTENCIA A SEMINARIO

MONTE PATRIA, 04 *de Julio de 2017.*

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Invitación a seminario Ley para la generación distribuida, del Ministerio de Energía.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 8584.

- *1.- AUTORÍZASE, participación en Seminario Ley para la generación distribuida, a realizarse entre los días 04 y 05 de Julio de 2017, en la cuidad de La Serena.*

- *2.- ANTICÍPESE, a don Pedro Rojas Espinosa, RUT N° 7.925.567-K, la cantidad de $ 76.072. (Setenta y seis mil setenta y dos Pesos).- correspondientes a:*

- *- 1 Viatico al 100 % $ 54.337.-*

- *- 1 viático, al 40% $ 21.735.-*

TOTAL $ 76.072.-

- *3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", área de Gestión 2.8.1, Del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

ARC/mvc